



Medellín, 25 de julio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente TALLER CARTEST ELECTRONIC con NIT 71783755-1 certifica que **JULIO ANTONIO GONZALEZ VALLEJO** identificado con cedula ciudadanía número 71.783.755 de Medellín en calidad de propietario ha desempeñado las siguientes funciones

- Diagnóstico y reparación de sistemas de inyección electrónica
- Diagnóstico y reparación de computadores automotrices
- Puesta a punto automotriz
- Reparación de sistemas eléctricos automotrices
- Capacitaciones en electricidad automotriz, inyección electrónica, análisis de gases, manejo de escáner y osciloscopio y reparación de computadores automotrices.

Estas actividades las ha realizado a partir del 29 de enero del año 2014 hasta la fecha en un horario de lunes a viernes de 7 00 a.m. a 6 00 p.m.

Información adicional se suministra en el celular 3103991390

Atentamente



JULIO ANTONIO GONZALEZ VALLEJO
Propietario

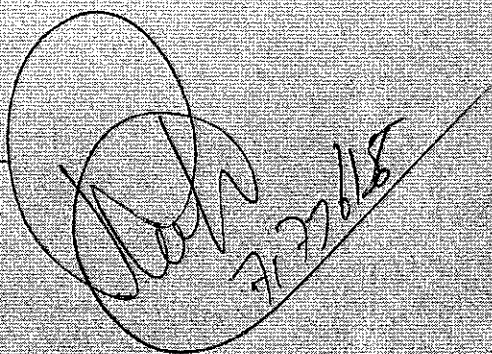
Envigado, 22 de julio de 2019

Certifica

La presente certifica que el instructor Julio Antonio González Vallejo con cedula 71783755 de Medellín dicto capacitación técnica en inyección electrónica, análisis de gases, manejo de escáner y osciloscopio a nuestros empleados desde el 15 de enero de 2018 hasta el 10 de noviembre de 2018. Cualquier información será suministrada en los números 3174158459 o 3334709

RAFAEL ARISTIZABAL

C.C 71731615

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael Aristizabal', is written over a large, faint circular stamp. The signature is slanted and includes some additional markings.



Rionegro (Ant), 22 de julio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente, **AUTOPARTES BELEN SAS** con **NIT: 811.019.901-7** Certifica que el instructor **JULIO ANTONIO GONZALEZ VALLEJO** identificado con cedula N° 71.783.755 de Medellín, dictó capacitación a nuestros empleados en inyección electrónica, análisis de gases y manejo de scanner.

Este módulo de capacitaciones fue dictado desde el 01 de noviembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 563 02 70 Ext 103.

Sin otro particular, me suscribo,


ALVARO MEDELLIN MORENO
Representante Legal
Nit: 814019901-7
C.C. Archivo



EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JULIO ANTONIO GONZALEZ VALLEJO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.783.755 de medellin, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:

004311 del 12 de Agosto de 2019.

Objeto:

Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de automotriz de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro de tecnología de la manufactura avanzada..

Plazo de ejecución:

tres (3) Meses y veinticinco (25) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

12 de Agosto de 2019.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de seis millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte. (\$6.847.464), con unos honorarios mensuales de un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos m/cte. (\$1.786.295).

Obligaciones Específicas
del Contrato:

1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular.
2. Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda.
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.
4. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.
5. Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofia establecida por el SENA.
6. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: Proyecto formativo, guías de aprendizaje,

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Diagonal 104 69-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
9C-CER030881



Certificado No.
03-9C-CER030881



planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA.

7. Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofia establecida por el SENA de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el Centro -CTMA.

8. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el centro - CTMA.

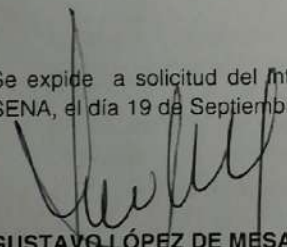
9. Hacer seguimiento de aprendices en etapa productiva de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando corresponda.

10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garantizan el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.

11. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" de acuerdo con la circular N°3-2018-000200.

12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 19 de Septiembre de 2019.


GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la
Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.:

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Diagonal 104 - 69-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681